



**LINEAMIENTO TECNICO
ELABORACIÓN PLAN FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA – IHCE**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**Versión 1.0
Bogotá, octubre 31 de 2023**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

1.0

FECHA:

31-10-2023

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTOS DEL SIGI ASOCIADOS	3
4. SIGLAS.....	3
5. INTRODUCCION	3
6. PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN	4

1. PROPÓSITO

Brindar los lineamientos para la formulación del plan acción territorial para la implementación del proceso de interoperabilidad y el Resumen de Atención en Salud RDA en el territorio.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a la secretarías departamentales y distritales de salud para apoyar la formulación del plan acción territorial con el objeto de realizar la interoperabilidad de la historia clínica electrónica y la implementación del RDA en todos los prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos en el territorio.

3. DOCUMENTOS DEL SIGI ASOCIADOS

Ninguno

4. SIGLAS

IHCE: Interoperabilidad de Historia Clínica Electrónica

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

5. INTRODUCCION

La puesta en marcha de este Plan Nacional de Adopción Territorial para la implementación de la Historia Clínica Electrónica y el resumen Digital de Atención en salud – RDA, incluye: desarrollar el marco legal para la operación; los datos y los estándares que van a fluir por la plataforma de interoperabilidad; el entorno habilitante que corresponde a la generación de capacidades tecnológicas en los prestadores de servicios de salud para interoperar; el diseño de la solución informática para el mecanismo de interoperabilidad, mediante el cual las instituciones prestadoras de servicios de salud pueden acceder a los datos que se transportan; y el despliegue territorial.

Dentro de este desarrollo del intercambio de información dentro del sector salud y la implementación del Mecanismo de Interoperabilidad Nacional de la Historia Clínica, las entidades territoriales operarán la estrategia territorial para la gobernanza de la información clínica en salud, de forma que sea la autoridad en el territorio en materia de articular los actores y la red para el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y normativos de la IHC, para el efecto, es necesario que desarrollen su propio plan de acción territorial para la implementación de la interoperabilidad de la historia clínica electrónica - IHCE.

Para la formulación de este plan de acción se tiene previsto un horizonte de tiempo a 2025. Para esto es necesario incluir las acciones de la entidad territorial sobre todos los prestadores de servicios de salud, para lo cual se busca el desarrollo de pilotos de implementación de forma inicial y luego ampliar en un proceso gradual la conexión e interoperabilidad a todos los

prestadores de servicios de salud en su territorio. Por lo tanto, es fundamental una priorización con base en criterios poblacionales y de capacidad instalada en términos de presencia de redes de prestadores, así como otros criterios subsidiarios como la presencia de instrumentos de madurez.

Se recomienda dividir el proceso en fases:

- Fase 0. Preparación inicial técnica
- Fase 1. Incorporación de un grupo de prestadores de servicios de salud y realizar las pruebas, los procesos de preproducción y producción.
- Fase 2. Extensión a los demás prestadores de servicios.

El presente documento ha sido realizado con el fin de dar las orientaciones con base en los procesos ya realizados por el Ministerio de Salud, sin embargo, la entidad territorial es autónoma en considerar otras acciones que permitan lograr el objetivo final de implementar la interoperabilidad de la historia clínica electrónica y la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud-RDA.

6. PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN

6.1. Documentación para el plan de acción

El plan de acción debe hacerse e incorporarse dentro de la planeación operativa de la entidad territorial, y corresponde a la etapa del hacer; y es aquí en dónde debe formularse el plan de acción respectivo para aplicar la forma en que se alcanzarán las metas y objetivos trazados para la interoperabilidad de la historia clínica electrónica y la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA. El plan de acción debe responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué hay que hacer?
2. ¿Cómo se hace?
3. ¿Quién lo hará?
4. ¿Para cuándo debe hacerse?
5. ¿Qué recursos se necesitan para hacerlo?

Al preguntarse y responder a estas preguntas, nos darán la base para planificar adecuadamente las tareas, definir el presupuesto y generar mejores oportunidades en la ejecución de los mismos.

6.2. Participantes en la formulación del plan de acción

Es importante aclarar que la interoperabilidad de la historia clínica electrónica requiere de la participación de todos los grupos de trabajo que componen las coordinaciones y diferentes subdirecciones de la secretaria departamental o distrital de salud, quiénes deben participar en la elaboración del plan de acción. Sin embargo, es fundamental que participe la secretaria de tecnología de la información y la comunicación como ente que apoya la gobernanza técnica en el territorio.

6.3. Integración con los planes y objetivos institucionales

Es importante desarrollar las acciones teniendo en cuenta la relación con el plan de desarrollo institucional, para el efecto, es necesario identificar el Plan de Desarrollo vigente e identificar el Objetivo Estructurante del Plan de Desarrollo, así como el programa del plan de desarrollo, en el que se ubican los temas relacionados con la transformación digital del sector salud. Se debe identificar el componente del proyecto mediante el cual se destinan los recursos para el desarrollo de la gestión y la meta de plan de desarrollo y/o de proyecto que le aportará el plan de acción. Así mismo, es importante identificar la relación con el Marco Estratégico de la Entidad para identificar el objetivo estratégico de la entidad.

6.4. Formulación del Plan de Acción

Identifique y especifique la estrategia o estrategias que propone la entidad territorial para desarrollar el Plan, con base en los requerimientos institucionales y nacionales y los documentos de apoyo que se presentan en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social en la página de Interoperabilidad de la Historia Clínica <https://www.minsalud.gov.co/ihc/Paginas/Interoperabilidad-de-Historia-Clinica.aspx>.

- Indique el nombre o la descripción de la actividad o actividades que permitirán desarrollar la estrategia que se ha planteado.
- Incluya información del producto y/o resultado esperado con definición de atributos.
- Determine la fecha en que se dará inicio al desarrollo de la Actividad propuesta
- Determine la fecha en que se finalizará el desarrollo de la Actividad propuesta.
- Identifique las subactividades o tareas que componen el desarrollo de la actividad propuesta en forma secuencial y de acuerdo con la cronología de su desarrollo.
- Determine la prioridad de las actividades de acuerdo con su importancia relativa o punto crítico de la actividad.
- Identifique el responsable) de realizar cada una de las tareas y las personas que apoyan el desarrollo de la tarea.

- Determine la fecha en que se dará inicio y fin del desarrollo de la actividad.

6.5. Seguimiento y monitoreo del plan de acción

Realice reuniones periódicas para identificar el porcentaje acumulado de avance de cada una de las tareas de acuerdo al cumplimiento de la misma.

Para cada una de las tareas determine si la subactividad o tarea se cumplió o no, con base en el comportamiento de las acciones desarrolladas.

Obtenga los soportes que dan prueba del desarrollo de cada tarea adelantada.

De acuerdo al avance de cada tarea realice la verificación del porcentaje de avance acumulado para identificar el avance de la actividad y el estado de la acción, producto o resultado al momento de hacer el respectivo seguimiento.

Registre las observaciones a que haya lugar de acuerdo a retrasos, dificultades, avances y/o notas importantes para tomar en cuenta.

Especifique el nombre de la persona responsable de área, quien deberá revisar y validar la formulación del Plan de Acción.

Especifique el cargo de la persona responsable de área, quien deberá revisar y validar la formulación del Plan de Acción.

Realizar periódicamente las reuniones de seguimiento y monitoreo, al menos una vez por semana, y diligenciar el acta de la reunión donde se especifique la actividad, las tareas y compromisos y los participantes en la reunión.

6.6. Recursos de apoyo

Para el desarrollo del plan de acción deberá tenerse en cuenta el Plan de Adopción Territorial de la Historia Clínica Electrónica dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para el efecto se sugiere tener en cuenta las siguientes líneas de acción que debería desarrollar en el plan de acción:

Línea	Descripción	Acciones o
Línea 1	Desarrollo de marcos normativos e institucionales para favorecer el desarrollo de la historia clínica electrónica y la interoperabilidad de procesos en el sector salud	<p>Construcción de normativas y apoyo a implementación de normativas nacionales.</p> <p>Eventos y acciones de divulgación y conocimiento normativo</p>
Línea 2	Adopción y aprovechamiento de las tecnologías digitales para el mejoramiento de los procesos de gestión de la historia clínica electrónica y la interoperabilidad de procesos en el sector salud	<p>Acciones para la implementación y mejoramiento de procesos a nivel departamental o distrital y en los prestadores de servicios de salud.</p> <p>Acciones asistencia técnica territorial</p>

LINEAMIENTO TECNICO

ELABORACIÓN PLAN FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA – IHCE

CÓDIGO:
VERSIÓN:

1.0

FECHA:

31-10-2023

		Encuestas de TIC salud y conocimiento de las capacidades tecnológicas, de recursos humanos y de proceso. Eventos y participación en experiencias exitosas
Línea 3	Promoción de la integración e interoperabilidad de la información el sector	Capacitación técnica y temática a los recursos humanos del sector salud Eventos de conocimiento de la experiencia en el desarrollo tecnológico e implementación de la interoperabilidad de la historia clínica electrónica. Desarrollo de pilotos con prestadores de servicios de salud. Nuevos desarrollos tecnológicos orientados a la historia clínica electrónica. Integración de proyectos institucionales
Línea 4	Aprovechamiento de los datos clínicos e información y gestión del conocimiento para la toma de decisiones	Desarrollo de modelos analíticos orientados a la gestión clínica. Desarrollo de modelos analíticos orientados a la gestión del riesgo individual o colectivo. Desarrollo de modelos analíticos orientados a la gestión en salud pública. Desarrollo de modelos analíticos orientados a la a la persona.
Línea 5	Disminución de asimetrías y generación de capacidades sectoriales con enfoque territorial	Identificación de proyectos orientados a mejorar la infraestructura y capacidades de los prestadores. Identificación de proyectos orientados a mejorar la calidad de los datos y la implementación de servicios terminológicos. Identificación de proyectos orientados a mejorar la Infraestructura técnica. Identificación de proyectos orientados a mejorar las competencias del talento humano. Identificación de proyectos orientados a mejorar a la gestión del cambio, que incluye actividades de formulación y adopción de los procesos y procedimientos para la apropiación de la interoperabilidad. Identificación de proyectos orientados a mejorar la legalidad en cuanto a los desarrollos normativos que generen confianza y garanticen la seguridad y privacidad de la información en el marco de la interoperabilidad Identificación de proyectos orientados a mejorar los aspectos financieros derivados de la implementación, especialmente crítico en zonas rurales y dispersas.
Línea 6	Desarrollo de las personas, la cultura y la apropiación institucional de la historia clínica electrónica	Identificación de proyectos orientados a mejorar en las personas la apropiación de tecnologías digitales.



LINEAMIENTO TECNICO
ELABORACIÓN PLAN FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA – IHCE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

1.0

FECHA:

31-10-2023

Utilización de medios de comunicación y de recursos académicos para la difusión de mensajería que apoye la apropiación.